



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 JUL 1993

Expte. Nº 17.019/93 - Ref. 5/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos a quienes la Comisión de Becas aconseja el otorgamiento de Becas de estudio y de guardería, durante el presente período lectivo; y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Conceder a la Srta. Analia Verónica ALE, D.N.I. Nº 23.170.206, alumna reinscripta en el presente período lectivo, en la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, L.U. Nº 600.306, una Beca de Estudio, consistente en la suma de pesos ciento veinte (\$ 120,00) mensuales, desde el 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1993.

ARTICULO 2º.- Conceder a la Sra. Silvia del Socorro DOMINGUEZ de CABRAL, D.N.I. Nº 18.474.714, alumna reinscripta en el presente período lectivo, en la carrera de Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades, L.U. Nº 18.503, una Beca de Guardería, consistente en la suma de pesos veintitres (\$ 23,00) mensuales, desde el 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1993.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

A7C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 266 - 93